


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 12.917 · 2002

# LEY 12.917

Boletín Oficial, 23 de agosto de 2002 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 12.917*

ARTÍCULO 1°. La provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 25517, -de Comunidades Indígenas-, de acuerdo a la invitación establecida en su artículo 4°.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 12.917. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).